RESOLUCIÓN CS N° 600/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 DIC 2009

Expediente N° 2.561/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los Consejeros Superiores Prof. Oscar Darío Barrios e Ing. Orlando Domínguez tramitan el otorgamiento de una distinción al Canta-autor LEON GIECO, y

CONSIDERANDO:

Que la extensa labor musical y cultural desarrollada por LEON GIECO lleva más de 30 años.

Que esa labor musical ha sido complementada con una valiosa y noble actitud de solidaridad permanente, que ha ubicado a LEON GIECO como uno de los músicos de una fuerte conciencia popular y un defensor inclaudicable de los intereses de los que menos tienen.

Que LEON GIECO se ha comprometido firmemente y desde siempre con los Derechos Humanos, la Vida y la Paz, valores que nuestra Universidad custodia cotidianamente.

Que LEON GIECO viene llevando adelante un trabajo en beneficio de las Personas con Discapacidad, buscando preservar la identidad, como así también la integración y la inclusión desde la música.

Que la misma se inició en su adolescencia participando en diversos festivales folclóricos, programas radiales y televisivos.

Que en 1965, gana un concurso para presentarse en Canal 5 de Rosario,

Que en el verano de 1969 viajó por primera vez a Buenos Aires, llegando a presentase con: Nebbia, David Lebón, Cacho Lafalce, Gabriel Ranelli, Bernardo Baraj, Claudio Martínez y Diana Lenguanegra, bajo el nombre La Banda de los Ocho.

Que en noviembre del '71 llega la primera presentación grande, en el Festival B.A.Rock II y luego el "Acusticazo" (junio del '72), junto a Nebbia, Lebón, Domingo Cura, Edelmiro Molinari y otros. Allí se registra la primera grabación de "Hombres de Hierro", uno de los temas más famosos de León.

Que "La Banda de los Caballos Cansados" (1974) es el título de su segundo álbum, que sigue la línea progresiva-folklórica del primero. Su forma de expresión es directa, casi osada. Y explica: "fue la música la que despertó en mí el interés por entender el destino de los pueblos, el por qué de las injusticias. De ahí en adelante traté de reflejar, con el máximo de honestidad, mis propias preguntas, mis propias salidas y hasta mis propias angustias. Seguiré siendo músico y recorreré todos los lugares que pueda para cantarle a la gente como me sea posible".

Que tuvo muchas trabas por parte de la censura, por lo que debió sortear varios obstáculos para poder sacar su tercer LP: "El fantasma de Canterville" (1976), al punto de tener que modificar la letra de seis temas y directamente eliminar otros tres ("La historia esta", "Tema de los mosquitos" y "Las dulces promesas").

Que escapando de la censura, se radica por un año en Los Ángeles (EE.UU).

Que su obra más importante, aunque no contó con la difusión acorde, Bautizada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

"De Ushuaia a La Quiaca", es ni más ni menos que el mapa musical argentino.

Que transforma a Yupanqui en canción, a Mateo en recuerdo, a Víctor Jara en imagen, y los conjuga con las tristezas y alegrías propias de la vida y la muerte de personajes no tan conocidos, pero que Gieco le da la misma importancia que las grandes figuras que como él dice, quisieron "hacer de este mundo un lugar feliz para vivir"

Que León Gieco transforma las trágicas historias de amor y odio argentinas de los últimos treinta años en canciones que hablan de una esperanza que el mismo propone: "no se debe perder".

Que la armónica presencia de su guitarra, la guitarra que se cruza con la armónica, Gieco que canta y transforma. Cuenta orgulloso la historia de su país en los últimos treinta años, no por lo que ocurrió, -y se encarga de advertirlo en cada momento.

Que cuenta orgulloso que puede narrar lo que otros no pudieron. Gieco transformó la historia argentina, a quienes admiraba y a quienes de una forma u otra sufrieron la injusticia de no poder defenderse.

Que León Gieco transformó una fría noche de junio en una noche cargada de emociones, de música para transformarse en sí mismo, en el gran músico, el gran narrador de la historia jamás olvidada de la Argentina en los últimos treinta años.

Que "por haber sido difusor de nuestras expresiones culturales en todo el mundo e incansable defensor de los derechos humanos, por la permanente denuncia contra la devastación a la que fue sometido nuestro país y nuestro continente durante siglos, por su solidaridad con las causas sociales, por combatir la depredación del medio ambiente, por su constante repudio a la mentira y la traición, por su incansable militancia por la justicia".

Que LEON GIECO viene realizando durante estos últimos años, un trabajo invalorable con las Personas con Discapacidad, ayudando y acompañando toda una labor cultural y social con los músicos y cantantes de "MUNDO ALAS", por lo que mereció reconocimientos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Premio INADI 2008 a las Buenas Practicas contra la Discriminación 2008.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, expresa en su Artículo 30: *"De los Profesores Honorarios: Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta fundada y por escrito".*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 461/09,

El CONSEJO SUPERIOR DE IA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2009)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Canta-autor **LEON GIECO**, como **Profesor Honorario** de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su inmensa labor musical y cultural y a su compromiso social y popular.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría del Consejo Superior, la concreción de un Acto Académico en fecha a confirmar, en el cual se efectivice la presente distinción.

ARTíCULO 3°._ Comuníquese con copia a: Presidencia de la Nación, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Secretaría de Cultura de la Nación, León Gieco, Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Centros de Estudiantes, FUSa, Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Secretaría de Cultura de la Provincia, CIN y Asesoría Jurídica, Coordinación Legal y Técnica, Centros de Estudiantes y UAI. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA